



Anexo I

Cuadro – Resumen de las características del Contrato



1 PODER ADJUDICADOR Y ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Consortio Provincial Contraincendios e Salvamento da Coruña (NIF: V15859481)	
A	Número de Expediente: G. 01/12
B	Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos modalidad de concesión.
C	Procedimiento: Abierto, criterios múltiples además del precio.
D	Tramitación del expediente: Ordinaria.
E	Órgano de contratación: Pleno del Consorcio.
F	Perfil del contratante: En página web: http://www.cciacoruna.com
G	Aprobación del expediente: 20 de noviembre de 2014
H	Plazo de presentación de proposiciones: 20 días desde siguiente al de la publicación del último anuncio de la licitación en BOP de A Coruña ó D. O. Galicia
I	Contrato sujeto a regulación armonizada: No (excluido de la regulación del art. 13.1 TRLCSP)
J	Recurso especial en materia de contratación No (por no concurrir cumulativamente los requisitos del art. 40.1.c TRLCSP).

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, LOTES Y CODIFICACIÓN (Cláusula 1ª PCAP):	
A	OBJETO: La gestión indirecta en la modalidad de concesión administrativa, del servicio público de prevención e intervención en emergencias que corresponde al Consorcio de conformidad con sus estatutos, a través de los nueve parques y una subse de titularidad del mismo, de acuerdo con el PCAP y el PPT y anexos de estos, en un lote único.
B	CPA: 84.25.11 (Servicios de extinción y prevención de incendios) CPV: 75251000-0 (Servicios de los cuerpos de bomberos)

3 PRECIO DE LICITACIÓN, DESGLOSE, FINANCIACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 4ª PCAP), REVISIÓN DE PRECIOS Y OTROS GASTOS:					
A Precio de licitación y máximo al que puede ascender el contrato (Cláusula 4.1 PCAP):					
Valor máximo:	55.573.883,92€	IVA (21%):	11.670.515,62€	TOTAL CON IVA:	67.244.399,54€
B Desglose del precio de licitación para una anualidad (Cláusula 4.2 PCAP):					
Valor máximo:	6.946.735,49€	IVA (21%):	1.458.814,45€	TOTAL CON IVA:	8.405.549,94€
C Desglose del precio de licitación por cada uno de los parques y subse de en una anualidad y aplicaciones presupuestarias (Cláusula 4.2, 5ª PCAP):					
Identificación (SPEIS)	Valor máximo	IVA (21%)	Total máximo	Aplicación Presupuestaria	
P.C.B. Arteixo	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.2. 227.99	
P.C.B. Carballo	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.1. 227.99	
P.C.B. Boiro	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.3. 227.99	
Subse de Riveira	666.931,76	140.055,67	806.987,43	136.4. 227.99	
P.C.B. Arzúa	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.6. 227.99	
P.C.B. Ordes	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.5. 227.99	
P.C.B. Betanzos	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.7. 227.99	
P.C.B. As Pontes	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.8. 227.99	
P.C.B. Cee	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.9. 227.99	
P.C.B. Santa Comba	697.755,97	146.528,75	844.284,72	136.10. 227.99	
D Valor estimado del contrato (Cláusula 4.4 PCAP):					
111.147.767,84€ (Ciento once millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y siete mil euros con ochenta y cuatro céntimos).-					
E Revisión de precios (Cláusula 6ª PCAP):					
FÓRMULA: El 85% de la variación experimentada por el IPC del ejercicio inmediato precedente al de la revisión, bien el total nacional (España) o bien, el de la Comunidad Autónoma de Galicia (el que resulte inferior de estos dos).					
F Otros gastos a abonar por quien resulte adjudicatario y contratista (Cláusulas 10.1, 18.2, 26.6 PCAP):					
Gastos de publicidad (procedimiento de adjudicación): Máximo de 3.500,00€ (tres mil quinientos euros). Gastos de formalización del contrato: Sí, para el caso de que el adjudicatario desee elevar el contrato a escritura pública. Canon a abonar a la Administración durante la ejecución del contrato: No.					



4 PLAZO DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS (Cláusula 7ª PCAP):	
A	Plazo inicial: 8 (ocho) años equivalentes a 96 (noventa y seis) meses
B	Prórroga: Sí, de hasta un máximo de 8 (ocho) años equivalentes a 96 (noventa y seis) meses
C	Plazo total con máximo de prórrogas: 16 (dieciséis) años equivalentes a 192 (ciento noventa y dos) meses

5 GARANTÍAS (Cláusula 13ª PCAP):	
PROVISIONAL	Asciende a 166.721,65€ (ciento sesenta y seis mil setecientos veintiún euros con sesenta y cinco céntimos), equivalente a la aplicación del porcentaje del 0,3% al importe de licitación máximo del contrato (Cláusula 4.1 PCAP) excluido el IVA.
DEFINITIVA	Ascenderá al 5% del importe de la adjudicación del contrato (total de los ocho años), excluido el IVA.
	Permanecerá vigente durante toda la ejecución del contrato (caso de prórrogas, con éstas incluidas), y hasta seis meses después desde su finalización formal (Cláusulas: 13.2, 25 y 33.3 PCAP).
COMPLEMENTARIA	NO.

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS (Cláusula 12ª PCAP):	
SOBRE A	<u>APTITUD PARA CONTRATAR</u> (Documentación pormenorizada en la Cláusula 12.2 PCAP que calificará la Mesa de Contratación para admisión de proposiciones), relativa a: 1º. Documentos acreditativos capacidad de obrar y personalidad del licitador. 2º. Documentación acreditativa de la representación. 3º. Documentos relativos a prohibiciones para contratar y de cumplimiento de obligaciones tributarias y sociales. 4º. Declaración de empresas vinculadas. 5º. Documentos acreditativos de la solvencia del licitador y umbrales mínimos requeridos en cada caso: a) Solvencia económica y financiera. b) Solvencia técnica. c) Compromiso de adscripción de medios personales. 6º. Garantía provisional. 7º. Documento de autorización para solicitud de información. 8º. Aceptación de la forma de comunicaciones y notificaciones. 9º. Confidencialidad de determinada documentación. 10º. Documentación adicional para Uniones Temporales de Empresas.
SOBRE B	<u>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</u> (Documentación a someter al Comité técnico para evaluación, pormenorizada en la Cláusula 12.3 PCAP), relativa a: 1º. Relativos a la organización del servicio: personal adscrito y marco territorial. 2º. Mejoras por incremento y sustitución de vehículos y equipos. 3º. Relativos al mantenimiento de los parques, equipamiento y vehículos. 4º. Otras mejoras para la prestación del servicio. 5º. Proyecto de Pólizas de Seguro.
SOBRE C	<u>OFERTA ECONÓMICA Y ESTUDIO DE COSTES</u> (Pormenorizado en la Cláusula 12.4 PCAP): Oferta económica del licitador ajustada al Modelo del Anexo III PCAP y acompañada de un estudio-resumen de costes del servicio cuyos elementos mínimos figuran también en dicho Anexo III.

7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR LOS INTERESADOS (Cláusula 11ª PCAP):	
PLAZO	Dentro de los 20 (veinte) días naturales desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el B.O. de la provincia de A Coruña o en el D.O. de Galicia (Cláusula 11ª PCAP). Si el último día coincidiera con sábado o festivo, finalizaría el día siguiente a estos.
LUGAR	Registro General del Consorcio Provincial contra Incendios e Salvamento da Coruña, ubicado en la primera planta del edificio sito en el Polígono Industrial de Bértoa, parcela G-2. 15105 – Carballo (A Coruña).
HORARIO	De 09 a 14:00 horas, sea cual fuere en medio de presentación.
MEDIOS ADMITIDOS	Personalmente ante dicho Registro o mediante su envío en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 11.4 PCAP



8	MESA DE CONTRATACIÓN (Cláusula 14.1, 3 PCAP):
<p><u>Presidente:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Quien ostente la Presidencia del Consorcio y, como suplente (en cualquiera de las reuniones que hayan de celebrarse), quien ostente el cargo de vicepresidente. <p><u>Vocales:</u></p> <p>De libre designación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dos miembros del pleno del Consorcio (que serán suplidos por otros dos de dicho órgano, procurando, de ser posible, la representación paritaria de las Administraciones públicas que forman este Consorcio).- El titular de la gerencia del Consorcio. <p>Por imperativo legal (apartado 10 de la Disposición adicional segunda TRLCSP):</p> <ul style="list-style-type: none">- La persona titular de la Secretaría – Intervención do Consorcio que actuará con las funciones de vocal legalmente encomendadas, así como, por inexistencia en la Administración contratante de otro funcionario, también deberá realizar las funciones de Secretaria/o de la Mesa. <p>La formación nominativa de los miembros de la Mesa será publicada en el perfil del contratante, al menos, con siete días de antelación al de la reunión de la calificación de la documentación regulada en la Cláusula 12.2 (Sobre "A") PCAP.</p>	

9	COMITÉ TÉCNICO DE EXPERTOS (Cláusula 14.2, 3 PCAP):
<p>Si. Estará integrado por cinco técnicos expertos, designados por la Presidencia del Consorcio.</p> <p>La formación nominativa de los miembros del Comité será publicada en el perfil del contratante, al menos, con siete días de antelación al de la reunión de la calificación de la documentación regulada en la Cláusula 12.2 (Sobre "A") PCAP.</p>	

10	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: FASES QUE COMPRENDE Y CRITERIOS :
A	Fases que comprende la adjudicación (Cláusulas 15ª a 17ª PCAP):
<p>a) Por parte de la Mesa de Contratación y del Comité de expertos:</p> <p>Fase I: Reunión/es de la Mesa para los actos relativos a la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre "A" y admisión (o rechazo) de proposiciones. La reunión/es no son de carácter público.</p> <p>Fase II: Comprende, a su vez:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fase II.1: en acto público, la Mesa da cuenta del resultado de la Fase I y apertura del sobre "B".- Fase II.2: valoración e informe del Comité técnico (no es de carácter público). <p>Fase III: En acto público, la Mesa da cuenta del resultado de Fase II.2 y apertura del sobre "C".</p> <p>Fase IV: La Mesa procederá a la valoración de ofertas económicas y formulación de la propuesta de adjudicación. La reunión o reuniones no son de carácter público. En su caso, realización del procedimiento sobre bajas desproporcionadas o anormales.</p> <p>b) Por parte del Órgano de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aceptación de la propuesta de la Mesa (o rechazo con la consiguiente motivación) y clasificación de ofertas admitidas en orden decreciente.- Requerimiento al licitador mejor clasificado para la presentación, en el plazo máximo de diez días, de los documentos de la cláusula 16.2 PCAP.- Adjudicación del contrato en plazo máximo de cinco días desde presentada la documentación requerida.	
B	Criterios de la adjudicación (Cláusula 17ª PCAP):
<p>La Mesa de Contratación y el Comité valorarán las propuestas de los licitadores conforme a lo establecido en la Cláusula 17ª PCAP por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases (II.2 y IV), cuyo máximo asciende a 100 puntos, formulándose por la Mesa la propuesta de adjudicación a favor del licitador que mayor puntuación obtenga por la suma del conjunto de los criterios siguientes, teniendo en cuenta que, en todo caso, se requiere un umbral mínimo para poder ser propuesto como adjudicatario de 50 puntos:</p>	



a) Criterios sometidos a informe del Comité de expertos (Fase II.2, documentación sobre "B", Cláusula 12.3 PCAP):

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Organización del servicio: personal adscrito y marco territorial (Cláusula 12.3. 1º PCAP)	De 0 hasta 35 puntos
Incremento y sustitución de vehículos y equipos (Cláusula 12.3. 3º PCAP)	De 0 hasta 12 puntos
Otras mejoras para la prestación del servicio (Cláusula 12.3. 4º PCAP)	De 0 hasta 08 puntos
Mantenimiento de los parques, equipamiento y vehículos (Cláusula 12.3. 2º PCAP)	De 0 hasta 03 puntos
Proyectos de pólizas de seguros (Cláusula 12.3. 5º PCAP)	De 0 hasta 02 puntos
TOTAL Fase II.2 (a.1)	De 0 hasta 60 puntos

(a.1) El Comité, con el fin de la valoración de los criterios anteriores, tendrá en cuenta, en función de las ofertas, los elementos que cita la cláusula 17.1 PCAP [apartado (a.1)].

b) Criterios calculados mediante aplicación de fórmulas (Fase IV, documentación sobre "C", Cláusula 12.4 PCAP):

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Baja sobre el tipo inicial de licitación (b.1)	De 0 hasta 40 puntos
TOTAL Fase IV	De 0 hasta 40 puntos

(b.1) La Mesa de Contratación, realizará el cálculo para la valoración de las ofertas económicas y, en su caso, con valores anormales o desproporcionados, utilizando la fórmula aprobada por la Excm. Diputación Provincial de A Coruña que puede ser consultada en su página web (<http://www.dicoruna.es>): pinchar en: contratación. Y dentro de ésta en: "Programa de valoración de ofertas en contratos e concursos" que permitirá asignar la puntuación en función de los criterios y baja del precio siguiendo los pasos que se indican. Para dicho cálculo se incluirá el precio total del contrato ofertado por los licitadores cuyas propuestas fueron admitidas al procedimiento, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido. En la consideración de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se atenderá a la valoración de las mismas por situación excepcional.

11 VARIANTES Y OFERTAS DE PRECIOS SUPERIORES:

No se admiten variantes (Cláusula 12.3 PCAP).
No se admitirán, y serán desechadas, aquellas ofertas que superen el precio (valor máximo) de la licitación en su conjunto, sin perjuicio de que puede ser sobrepasado cualquiera de los importes parciales que figuran para cada parque y subsele, pero siempre y cuando no se supere el importe total en desglose anual que figura en el apartado 3.B del cuadro de características (Cláusula 4.2 PCAP).

12 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS INTERESADOS:

Sobre el procedimiento (Cláusula 10.2 PCAP):

Los pliegos (PCAP y PPT) y, en su caso, la información complementaria del expediente, estarán a disposición de los licitadores en el perfil del contratante. La fecha límite fijada para la recepción de solicitud de información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria se fija en los seis días hábiles anteriores a la de remate que corresponda de la recepción de las ofertas. Asimismo, podrá obtenerse información sobre el procedimiento en la Secretaría del Consorcio, previa solicitud y, en horario desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo anteriormente indicado.

Sobre la actividad de los parques comarcales y estado de los bienes que se pondrán a disposición (Cláusula 10.3 PCAP):

El Consorcio facilitará a los licitadores interesados, visitas a los parques comarcales, si así lo solicitan expresamente en la forma especificada en la Cláusula 10.3 PCAP.

En cualquier caso, y a fin de asegurar los principios de igualdad y transparencia, los licitadores interesados pueden obtener información sobre la actividad y prestación del servicio de la totalidad de los parques comarcales en la página web del Consorcio, donde figura a disposición pública las Memorias de Actividades de los años 2009 a 2013 (ambos inclusive).



ABREVIATURAS:

TRLCSP: *Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

PCAP: *Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el expediente, aprobado por el órgano de contratación.*

PPT: *Pliego de las prescripciones técnicas de la prestación del servicio, aprobado por el órgano de contratación.*